

*Dossier de prensa. 13 artículos*

## **En torno a la ley de Amnistía.**

**Amnistía Internacional – Chile. Comunicado de prensa. 18 de abril de 2006**

### **La ley de amnistía contraviene las normas internacionales de Derechos Humanos y las obligaciones de Chile**

En abril de 1978, el gobierno militar encabezado por el general Augusto Pinochet, implantó una medida de amnistía mediante la promulgación del Decreto Ley N° 2191, que prohíbe el procesamiento de individuos involucrados en ciertos actos criminales cometidos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1978. Éste fue el periodo en el que estuvo en vigor el estado de sitio, caracterizado por violaciones sistemáticas y generalizadas de los derechos humanos, entre ellas actos de tortura, «desapariciones» y ejecuciones extrajudiciales cometidas por las fuerzas de seguridad chilenas. Aunque la Ley de Amnistía benefició también a varios cientos de presos políticos que quedaron en libertad, Amnistía Internacional y la Comisión Internacional de Juristas consideran que esta ley constituyó, en realidad, una maniobra del gobierno militar para proteger a sus propios integrantes de la posibilidad de ser enjuiciados en el futuro por la comisión de violaciones de derechos humanos.

Los órganos de las Naciones Unidas que se encargan de la vigilancia del cumplimiento de los tratados y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos han señalado que “la Ley de Amnistía” de 1978 —el Decreto Ley N° 2191— es incompatible con la obligación internacional del Estado chileno de investigar las violaciones de derechos humanos cometidas durante el gobierno militar, poner a los presuntos responsables a disposición judicial y castigar a los perpetradores de estos crímenes.

Ya en enero de 2001, Amnistía Internacional y la Comisión Internacional de Juristas publicaron un exhaustivo informe en derecho al respecto. El informe aborda la cuestión de la incompatibilidad de la Ley de Amnistía con el derecho internacional y la obligación de los tribunales de justicia chilenos de investigar y enjuiciar a los autores de violaciones graves de los derechos humanos cometidas durante el gobierno militar, entre ellas ejecuciones extrajudiciales, «desapariciones» y actos de tortura.

Amnistía Internacional considera que muchos crímenes cometidos en Chile durante el periodo de gobierno militar (1973 - 1990) siguen impunes. Conforme al derecho

internacional, los actos sistemáticos y generalizados de ejecución extrajudicial, «desaparición» y tortura que tuvieron lugar en Chile durante el gobierno militar constituyen crímenes contra la humanidad.

Amnistía Internacional considera que las autoridades chilenas tienen la obligación de investigar la suerte corrida por las personas «desaparecidas», enjuiciar y castigar a quienes resulten responsables de estos crímenes —que, como crímenes de lesa humanidad, no están sujetos a ningún tipo de prescripción— y derogar la Ley de Amnistía, que es incompatible con las obligaciones internacionales del Estado chileno.

*Para mas información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Santiago de Chile, al Tel 02-235-5945 [info@amnistia.cl](mailto:info@amnistia.cl)*

.....

## **El álgido debate desatado por la aplicación de la Amnistía**

Angélica meneses. La nación. 22 de abril de 2006

**Congresistas, abogados y funcionarios públicos entrevistados por Lanacion.cl disienten sobre cómo abordar los efectos jurídicos del fallo de Montiglio. Y mientras un tercio de senadores ya repuso el proyecto que anula el decreto, expertos dicen que éste ya está enterrado hace rato.**



Mientras el proyecto anulatorio del Decreto Ley de Amnistía recorría las manos de distintos parlamentarios hasta aterrizar en el Senado en medio de las turbulencias que causó su fallida presentación en la Cámara, se acrecentaron las miradas de recelo hacia iniciativa dentro y fuera del Legislativo, en la Concertación y fuera de ella.

Algunos dicen que el diputado Juan Bustos (PS) y los legisladores que lo acompañaron en la presentación, actuaron precipitadamente. Prueba de ello fue el retiro del texto legal desde la Cámara Baja a causa de vicios de inconstitucionalidad que se desprendían del artículo 65 de la Carta Fundamental, que indica que las leyes relacionadas con amnistía e indultos deben ingresar a través del Senado.

El error intentó ser minimizado por parte de los autores del proyecto, anunciando el mismo día del retiro, que durante la tarde lo ingresaría en la Cámara Alta el senador Juan Pablo Letelier (PS).

Pero el hijo del ex canciller asesinado en Washington prefirió llevárselo a su casa para revisarlo cuidadosamente antes de dar un nuevo paso. Y en medio de una nueva maraña de dudas, la historia dio un nuevo vuelco a la mañana siguiente, cuando —sin acuerdo de sus bancadas— los senadores Mariano Ruiz Esquide (DC), Guido Girardi (PPD) y Alejandro Navarro (PS) se las jugaron por la presentación.

La sorpresa no fue sólo para Letelier, que pensaba ingresar el texto en mayo, a la vuelta del receso legislativo, y con algunos matices. También el jefe de la bancada DC, Hosaín Sabag, tuvo que tragarse las declaraciones del día anterior, cuando apostó a que ningún parlamentario de la Falange estamparía su firma en el proyecto.

Aún así, aunque entre los nuevos patrocinadores de la iniciativa sean miembros de distintos partidos del conglomerado oficialista, ello no garantiza los votos de todos los senadores del conglomerado, y todos y cada uno de sus sufragios son imprescindibles para que el proyecto pueda pasar el primer trámite y no morir en el intento o – lo que puede ser peor- terminar descansando por años en los archivos del Congreso.

Y entonces se hicieron sentir voces de cautela. Sabag afirmó que con un solo fallo que aplica la amnistía podría ser *retrograd* legislar, mientras que Camilo Escalona (PS) dejó en duda su respaldo al señalar que tenía que estudiar en detalle el mensaje, remarcando que espera que la Corte Suprema siga *retrogra* prevalecer los tratados internacionales por sobre la ley interna.

### **Divergencias en el Parlamento**

Un argumento que comienza a resonar entre algunos legisladores tiene que ver con la prioridad de las medidas comprometidas por la Presidenta Michelle Bachelet para sus primeros cien días de mandato y la posibilidad que la amnistía robe tiempo y cámaras al trabajo legislativo.

Sin embargo, las señales son importantes y hay quienes sin haber estampado la firma en el proyecto comprometen desde ya su apoyo. El senador socialista **Jaime Naranjo** considera que se envía un mensaje a los *retrograd* “en el sentido que el Poder Legislativo, que *retrogr* enteramente democrático, está expresando una posición muy clara frente a una resolución muy aberrante

Recalca que “el poder judicial estaba reivindicándose ante el país, estaba limpiando su hoja de vida, y resulta que este señor (Montiglio) con su resolución volvió a mancharla y, por tanto, lo que uno espera es que este error garrafal, este tremendo error humano del punto de vista de reparación pueda ser corregido por las instancias superiores y de esa forma nos evitemos situaciones a las que uno no quisiera que llegáramos el día de mañana”.

Desde la DC, la senadora **Soledad Alvear** fue más cauta y se mostró disponible a estudiar la iniciativa y la eficacia de una legislación, pues según dijo “aquí hay un fallo, que no obliga al resto de los jueces y ni siquiera obliga al propio juez, y falta un fallo definitivo y la sentencia ejecutoriada, tenemos al mismo tiempo el artículo quinto de la Constitución, que hace que todos los tratados internacionales en materia de derechos humanos prevalezcan por sobre las leyes chilenas, de tal forma que valiéndose de ellos, se ha aplicado el juzgamiento de autores, cómplices o encubridores de delitos de derechos humanos en dictadura”.

Se espera, en cambio, que la derecha se alinee como otras veces detrás del voto de rechazo. El senador UDI **Víctor Pérez** sostuvo que “el juez Montiglio hizo lo que la doctrina Aylwin establece, que es investigar, establecer los hechos y la responsabilidad. Eso es lo que el ex Presidente Aylwin dijo que había que hacer en su famosa carta a la Corte Suprema, por lo tanto a mí me parece que esto es un revuelo que demuestra que estamos frente a un ánimo revanchista que lo único que quiere es la no aplicación de la ley”.

El legislador gremialista enfatizó que el debate es “extemporáneo e inconveniente”, pues “la amnistía es una ley que está vigente, gústenos o no nos guste”. “Derogarla –precisó- no cambia en nada el proceso que siguen los *retro*, a quienes siempre se les va a aplicar la ley más beneficiosa, por lo tanto siendo una ley vigente el efecto real es cero”.

Por retrograda, el senador RN **Carlos Cantero** retrograd que “las leyes son para aplicarlas”, legitimando el decreto ley de amnistía dictado por Pinochet como una norma retrograde en democracia.

Dijo que espera que no retr estén los votos de la oposición en contra, en tanto en las filas de la Concertación “hay posiciones claramente controvertidas. Por alguna razón lo retiraron y ahora lo vuelven a retrograd en el Senado, esa es la retro muestra de que están con contradicciones muy profundas y mientras la Concertación no aclare que futuro quiere retrograd para el país vamos a seguir dando señales muy equívocas, hay que resolver si la Concertación se va a retrogra con la moderación y el respeto a las instituciones actuales o pretende generar un ambiente distinto”.

### La voz de los abogados

- **Raquel Mejías:** la secretaria ejecutiva del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, reiteró que la posición oficial “es aplicar los tratados internacionales suscritos por Chile”, porque “aquí estamos frente a crímenes contra la humanidad”.

Subrayó que en los últimos años ha quedado establecido que en Chile hubo violaciones a los DDHH y crímenes contra la humanidad, que existen tres mil 195 víctimas calificadas, sin retro las que no calificaron y las que no denunciaron, que hubo exterminio de sectores ideológicos y eso es un delito de lesa humanidad en cualquier lugar del mundo.

- **Héctor Salazar:** El abogado es contrario a abrir un debate en el Congreso sobre el Decreto Ley de Amnistía, pues “cuando uno discute si hay que anular o derogar algo está reafirmando su existencia, y la amnistía había sido enterrada hace ya bastante tiempo y descansaba en paz”.

Definió el fallo de Montiglio como un “exabrupto judicial”. “En nuestros retrograd –dijo– aún quedan retro retrograde y leales a la legislación de la dictadura, pero tenemos que retrogra esas resoluciones en las instancias retrograd de los retrograd, donde este tipo de sentencias –que son una golondrina que no hace verano– van a ser revocadas”.

## DERECHA RECHAZA OPORTUNIDAD DE PROYECTO DE ANULACIÓN DE DECRETO LEY DE 1978

### Amnistía: Zaldívar advierte sobre sentencias ejecutoriadas

La nación 19 de abril de 2006

Según el jefe de la bancada de diputados UDI, Marcelo Forni, terminar con la amnistía podría dañar la “paz social”. Asimismo, solicitó “responsabilidad” a los legisladores de la Concertación. “El país ha dado pasos significativos en crear un clima de paz social que favorezca la reconciliación de todos los sectores”, opinó.



El ministro del Interior, Andrés Zaldívar, definió la posición del Gobierno en torno a la amnistía en la sede del Congreso en Valparaíso

La derecha reaccionó ayer con distancia ante el proyecto de un grupo de diputados de la Concertación, encabezados por Juan Bustos (PS), que explora una nueva vía para anular la vigencia del decreto ley de amnistía de 1978. A su turno, el Gobierno, a través del ministro del Interior, Andrés Zaldívar, insistió en que evaluará la iniciativa, aunque advirtió que las sentencias ejecutoriadas de amnistía no podrían ser reabiertas.

Según el jefe de la bancada de diputados UDI, Marcelo Forni, terminar con la amnistía podría dañar la “paz social”. Asimismo, solicitó “responsabilidad” a los legisladores de la Concertación. “El país ha dado pasos significativos en crear un clima de paz social que favorezca la reconciliación de todos los sectores”, opinó. Agregó que en el lapso de ☐etrogr ☐etrogra no cubierto por la amnistía, el trabajo del Poder Judicial no merece reproches: “Los ☐etrograd han hecho su labor, han hecho justicia, en particular con los casos más emblemáticos”.

Para el portavoz gremialista, “no parece bueno para el país, no es bueno para el clima de paz social que se ha generado, volver a ☐etrogra en un tema sobre el cual no existe pleno consenso en los chilenos y tampoco tiene el apoyo del propio Gobierno”.

El lunes el ministro secretario general de Gobierno, Ricardo Lagos Weber, ya había advertido que sin perjuicio de analizar las mociones, La Moneda no tiene dentro de sus objetivos lanzar un instrumento legal en torno a la amnistía. La nueva efervescencia ha sido gatillada por la aplicación que hizo el ministro de fuero Víctor Montiglio de la amnistía en un episodio del caso Caravana de la Muerte.

Si bien la Concertación tiene votos propios para por estrecha mayoría apoyar la iniciativa, la frialdad del Gobierno en intervenir –aunque esté dispuesto a revisar las proposiciones- y las voces disidentes dentro de la propia Concertación hacen improbable que prospere la legislación. Para que avance es clave una señal de La Moneda que hasta ahora no se ha producido.

Forni añadió que en la UDI “creemos que la ley cumplió un papel importante y lo que nosotros vamos a estar siempre dispuestos es a seguir generando un clima de paz social que nos permita avanzar y no hurgar más en las diferencias del pasado”.

A juicio del secretario general de RN, Cristián Monckeberg, para legislar sobre esta ☐etrogra hay que hacerlo en un ambiente que corresponda a la situación que lo amerita, condición que hoy no se daría, pues se presenta en medio de un juicio pendiente y con un fallo de primera instancia recién dictado. “Nosotros estamos absolutamente disponibles a ☐etrograd el tema, a estudiarlo, pero no creemos que es oportuno legislar respecto de una situación específica”.

En una nueva señal de prudencia de Palacio, el ministro Zaldívar afirmó que “a nosotros lo que nos interesa en ☐etrogra de derechos humanos es que haya verdad y justicia”, que dentro de ese marco se estudiarán todos los proyectos en ☐etrogra de su factibilidad, pero que la “iniciativa Bustos” no puede anular los efectos jurídicos que ya ha producido la ☐etrograd. “Si hay una sentencia ejecutoriada que haya decretado la amnistía, es difícil modificarla”, precisó.

De acuerdo con Zaldívar hay que dejar que los ☐etrograd sigan profundizando en verdad y justicia y se llegue a sancionar a todos aquellos que han sido responsables en ☐etrogra de derechos humanos.

## **CONTENIDOS**

La moción presentada ayer propone retrograda “insanablemente nulo por inconstitucional” el decreto ley 2191 del 19 de abril de 1978. Asimismo, plantea que son “inamnistiables e imprescriptibles” los crímenes y simples delitos perpetrados por funcionarios públicos o particulares que puedan ser calificados como crímenes de retrogrado o de lesa humanidad de conformidad a los tratados internacionales vigentes.

Según Bustos, “aquí no se trata de derogación, sino de nulidad, de retrotraer las cosas al día anterior, es decir, a la legislación penal que existía en Chile en 1974, donde se condenaba asesinatos y homicidios. Algo similar a lo que pasa con la nulidad en el matrimonio”.

Para el diputado es clave que termine la disparidad de criterio con que han actuado los retrogrados: “Queremos que haya certidumbre retrograda, que no haya más bochorno internacional por parte del país y que un juez justamente dicte prescripción o amnistía en relación a delitos que están condenados por todo el derecho internacional”.

La moción de Bustos es copatrocinada por los socialistas Sergio Aguiló, Isabel Allende, Marco Enríquez-Ominami e Iván Paredes; los PPD Tucapel Jiménez y Guillermo Ceroni; los DC Gabriel Ascencio y Pedro Araya; y el radical Carlos Abel Jarpa.

El PPD Ceroni recalcó que el decreto de ley de amnistía debe declararse nulo en tanto fue creado sin existencia de un Congreso que lo aprobará. Dijo que éste “nunca ha tenido ningún respaldo soberano, no nació en un Congreso ni tuvo legitimidad retrograda, y eso es algo que los retrogrados lo deberían haber siempre considerado”. LN

### **La posición dura de Cardemil**

Una posición más dura que la de otros parlamentarios de la oposición manifestó el diputado independiente de la derecha Alberto Cardemil, ex subsecretario de Interior durante la dictadura y ex presidente de Renovación Nacional, quien dijo que el proyecto de Juan Bustos se trata de “una muy mala idea que no va a prosperar. Es cómo la reedición de un espíritu retrogrado, de quedarse anclado en el pasado que surge en algunos sectores socialistas, creo que esto no va a funcionar”.

Agregó que le parece bien la posición del Gobierno “de hacerse el leso (...) No va a pasar esa idea, porque creo que es una mala idea”.

## **Formalizan recusación en contra de juez Montiglio**



La nación. 19 de abril de 2006

**Con incidentes culminó el acto organizado por la Asamblea Nacional por los Derechos Humanos que se desarrolló a la par que una delegación de dirigentes estampaba en tribunales una recusación en contra del magistrado que la semana pasada aplicó la amnistía.**

Mientras al interior del palacio de los tribunales, un grupo de abogados y dirigentes de la Asamblea de Derechos Humanos presentaba la anunciada recusación en contra del ministro Víctor Montiglio, en las afueras del recinto se desarrollaba una manifestación que concluyó con incidentes en que la tónica era cuestionar la aplicación del decreto de ley de amnistía.

La decisión del magistrado Montiglio de aplicar la amnistía en el episodio Arica del caso Caravana de la Muerte no deja de molestar y alertar a la comunidad de derechos humanos que teme que el juez siga aplicando esta norma en los otros procesos que tiene en sus manos, la mayoría de ellos heredados de Juan Guzmán Tapia.

Por ello, el anuncio de una recusación fue confirmado hoy cuando un grupo de profesionales interpuso el escrito en que piden que el magistrado deje estas causas.

En las afueras de tribunales una decena de personas gritaban sin cesar en contra de Montiglio, iniciándose así incidentes en que debió intervenir la guardia de tribunales –efectivos de Gendarmería- que calmaron los ánimos de los asistentes. No se ha informado de personas detenidas por esta acción.

.....

## **Anuncian proyecto para anular la ley de amnistía**

### **Recusarán al Ministro Montiglio por Aplicar la Amnistía**

Para la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, el magistrado “va a ser quien va a abrir el camino de la impunidad”, aludiendo así al fallo de la semana pasado en que aplicó la amnistía a favor de tres ex uniformados procesados en el episodio Arica del caso Caravana de la Muerte.

**La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos** anunció que interpondrá dentro de los próximos días una **recusación** en contra del Ministro Víctor Montiglio, a quien acusan de parcialidad en sus pesquisas, especialmente luego que la semana pasada aplicó la amnistía en una causa de Derechos Humanos.

Lorena Pizarro, Presidente de la Agrupación detalló que “el Ministro Víctor Montiglio va a ser quien va a abrir el camino de la impunidad en el país” y añadió que “nosotros vamos a recusar a este magistrado, quien antes de conocer las causas que llevaba el ministro Juan Guzmán se había manifestado a favor del decreto de ley de amnistía”.

Lorena Pizarro junto con otros dirigentes de la **AFDD** se reunieron hoy con Montiglio para expresar su molestia por el fallo de la semana pasada en que aplicó la amnistía a tres oficiales acusados en uno de los episodios del caso **Caravana de la Muerte** referido a crímenes ocurridos en Arica.

En ese dictamen el juez además liberó de responsabilidad al General ® Sergio

Arellano Stark al estimar que no hay antecedentes suficientes que prueben su participación en ilícitos.

## **PARTIDO COMUNISTA**



El Partido Comunista calificó ayer de “ilegal” e “inmoral”, el fallo del Ministro Montiglio. El Presidente la colectividad, Guillermo Teillier, junto con la abogada Julia Urquieta, rechazaron la resolución enfatizando que ésta viola por completo los tratados Internacionales, ratificados por Chile, que declaran como **imprescriptibles e inamnistiables los Crímenes de Lesa Humanidad.**

Sostuvieron que más allá de lo que suceda en la Corte de Apelaciones de Santiago o la Corte Suprema, demuestra que los Gobiernos de la Concertación “no han cumplido el compromiso asumido en 1989 de anular la Ley de Amnistía”

JORGE ZUÑIGA EL 4/17/2006 08:18:00 PM 0 OPINAN EN LA TRINCHERA

\*\*\*\*\*

## **Con incidentes culmina manifestación en tribunales contra amnistía aplicada por juez Montiglio**

La Tercera: 19-04-2006

En medios de incidentes concluyó una manifestación de representantes de la Asamblea Nacional por los Derechos Humanos, que concurrió al Palacio de los Tribunales a protestar por el fallo del ministro Víctor Montiglio que aplicó la amnistía en el episodio Arica del caso Caravana de la Muerte.



En los instantes que en abogados de las víctimas del régimen militar entablaban una **recusación** contra el magistrado, representantes de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos comenzaron a lanzar panfletos y consignas exigiendo verdad y justicia en las causas por los atropellos cometidos durante el régimen castrense.

Personal de la guardia de la sede del Poder Judicial procedió a reducirlos y entre forcejeos fueron desalojados del recinto, lo cual generó la ira de los concurrentes a esta manifestación.

La presidenta de los familiares de detenidos desaparecidos, Lorena Pizarro, señaló con molestia: "Con qué derecho nos desalojan de esta manera de los tribunales de justicia cuando lo único que hemos realizado es nuestro legítimo derecho a protestar por esta vergonzosa resolución de Víctor Montiglio que deja libre a criminales y a genocidas", dijo.

En tanto el abogado querellante Hugo Gutiérrez señaló con la recusación esperan sacar a Montiglio del caso ya que "Pinochet a través de él sigue logrando su objetivo de lograr la impunidad a sus secuaces".

## **Oficialismo presenta proyecto para anular Ley de Amnistía y emplaza a todos los sectores a aprobarlo**

La tercera : 18-04-2006

Diputados de la Concertación presentaron hoy en la Cámara Baja el proyecto de ley tendiente a anular la Ley de Amnistía de 1978 e instaron a todos los sectores políticos del país a apoyar la iniciativa.

La presentación fue hecha por Juan Bustos, Sergio Aguiló, Iván Paredes y Marco Enríquez-Ominami del Partido Socialista, Tucapel Jiménez del PPD y Gabriel Ascencio de la Democracia Cristiana.

El diputado Bustos manifestó que hacía "un llamado a todo el Congreso, tanto a la Concertación como también a todos los diputados y senadores de la Alianza. Este es el momento en que todos señalemos claramente que en el país tiene que haber siempre, en materia de derechos humanos, verdad y justicia. Es un tema de país, un tema de todos".

Según explicó, este proyecto pretende la anular el llamado Decreto Ley de Auto Amnistía que instauró el general Augusto Pinochet.

Por esta razón, dijo, "queremos que haya certidumbre jurídica, que no haya más bochorno internacional por parte del país, porque un juez dijo prescripción y amnistía en relación con delitos que están condenados por el derecho internacional".

Por su lado, el diputado Gabriel Ascencio indicó que "la inmensa mayoría de los chilenos no sólo quiere la verdad, sino que también justicia, en el sentido que se condene a alguien responsable de una pena".

### **CRÍTICA A MONTIGLIO**

El presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, Tucapel Jiménez, reiteró su crítica a la decisión del juez Víctor Montiglio de aplicar la amnistía en uno de los episodios del caso Caravana de la Muerte.

"Queremos que este país se construya reconciliadamente, pero en base a la verdad, que los tribunales puedan establecer qué es lo que ocurrió y que no pase lo sucedido con el juez Montiglio, que aplicando la Ley de Amnistía no se ha podido sancionar a los culpables", manifestó Jiménez, quien instó a los legisladores a aprobar este proyecto antes de fin de año.

Precisó, además, que "le hace bien a Chile terminar con este decreto para que, de una vez por todas, las heridas que tiene este país, producto de la dictadura militar, comiencen a sanar".

El diputado por Arica, Iván Paredes sostuvo que con esa decisión judicial "estamos frente a la figura del Estado auto amnistiándose; estamos frente a crímenes bárbaros que se cometieron por agentes del Estado. Es una vergüenza para este país que haya jueces que todavía -en el mundo en que estamos, donde hay acuerdos y tratados internacionales que sancionan crímenes contra la humanidad- estén fallando como lo hizo el juez Montiglio".

## DDHH Gobierno elude apoyar proyecto oficialista para anular Ley de Amnistía 2006 04

Waldo Díaz. La tercera : 18-04-2006

Diputados pidieron que el gobierno de Michelle Bachelet ponga hoy "suma urgencia" a iniciativa que busca derogar Decreto de Ley de 1978

**Tras el fallo del juez Víctor Montiglio, que la semana pasada aplicó la amnistía en un capítulo del caso Caravana de la Muerte, el vocero Ricardo Lagos Weber dijo que el gobierno "estudiará los antecedentes antes de pronunciarse". Fuentes de La Moneda dicen que el Ejecutivo optó por la cautela para no abrir flancos con las FF.AA. y, pese a que la medida requiere mayoría simple, no hay consenso en la Concertación.**

Cuatro días después de que el juez Víctor Montiglio aplicara la Ley de Amnistía en uno de los capítulos del denominado caso Caravana de la Muerte, el gobierno de Michelle Bachelet tomó distancia del proyecto de ley presentado ayer por un grupo de diputados oficialistas para derogar esta norma decretada en 1978 por el régimen militar.

La moción fue presentada por los PS Juan Bustos, Sergio Aguiló, Iván Paredes y Marco Enríquez-Ominami, además de Tucapel Jiménez (PPD) y Gabriel Ascencio (DC). Los diputados pidieron el apoyo del gobierno y su compromiso de dar "suma urgencia" a la iniciativa, que busca su "nulidad de derecho público".

Ante la presión de los diputados, fuentes de La Moneda señalan que el gobierno mantendrá la cautela y dejará que el tema siga por un "carril judicial". Los mismos personeros señalan que uno de los objetivos centrales de la decisión del Ejecutivo apunta a no abrir flancos de conflicto con las Fuerzas Armadas, que durante el mando de Juan Emilio Cheyre en el Ejército apostó por apegarse a los dictámenes de los tribunales de justicia y colaborar.

"No conozco esa información, salvo por la prensa. Yo no me pronuncio mientras no conozco de qué estamos hablando", dijo Bachelet al referirse ayer a la iniciativa de los diputados. Minutos después, sin especificar fechas, el vocero Ricardo Lagos Weber dijo que el "gobierno va a estudiar los antecedentes antes de pronunciarse".

Consultado si acaso el Ejecutivo está abierto a derogar la Ley de Amnistía, Lagos Weber respondió que "eso no está en carpeta. Lo que hemos señalado es que vamos a seguir trabajando con lo que tenemos. Hemos logrado avanzar en materia de verdad y justicia y vamos a seguir trabajando hacia allá, dándoles garantías a todos los poderes del Estado para que puedan cumplir su labor".

En horas de la tarde, durante el tradicional encuentro que sostiene con los jefes de bancadas de la Concertación, la ministra de la Segpres, Paulina Veloso, les señaló a éstos que el gobierno no había definido una postura al respecto y, sin



precisar fechas, les explicó que estaban en estudio todas las mociones parlamentarias sobre la materia (**ver nota secundaria**) antes de tomar una decisión.

Al término del encuentro, los parlamentarios manifestaron posturas disímiles. Mientras Paredes (PS) y Jaime Quintana (PPD) apoyaron la iniciativa y pidieron un pronunciamiento del gobierno, Jorge Burgos (DC) señaló que "en estas materias hay que ser muy cuidadoso, porque si bien las personas quieren salvar situaciones jurídicas complejas, sobre esta vía pueden terminar complicándolas".

Además, refiriéndose al quórum simple que requiere la iniciativa para ser aprobada, el senador Alejandro Navarro añadió que "la Concertación tiene los votos para aprobar el proyecto, pero yo observo que no tenemos unanimidad en el instrumento".

Fuentes oficialistas dicen que, aún cuando el gobierno no dé urgencia, los diputados pueden manejar los tiempos en la Comisión de DD.HH. de la Cámara, presidida por Jiménez.

### Tesis jurídicas

El proyecto de los parlamentarios fue evaluado durante una reunión que sostuvieron a primera hora de ayer los ministros políticos de La Moneda. Quienes conocen la conversación señalan que los secretarios de Estado no fijaron una posición al respecto y que hubo apreciaciones jurídicas distintas entre la ministra Veloso y el titular de Justicia, Isidro Solís.

En febrero la ministra Veloso dijo a La Nación que "hay muchos que sostienen que es innecesario" derogar la ley, pues "están siendo aplicados en forma preferente los convenios internacionales". Con esto se refiere a que, en los hechos, los tribunales no aplican la Ley de Amnistía (en el fallo de Montiglio falta que se pronuncie la Suprema).

La principal razón para no aplicar esta normativa es la figura del secuestro calificado, tesis jurídica que establece que mientras no aparezca el cadáver de un desaparecido, y se constate su muerte, será imposible que se aplique la amnistía o la prescripción, por lo que perfectamente se pueden dictar condenas.

La segunda es la vigencia de los tratados internacionales, que consideran inamnistiables los delitos de lesa humanidad.

El caso más emblemático en el que no se aplicó la amnistía fue la desaparición del mirista Miguel Angel Sandoval, en que el ministro Alejandro Solís condenó a cinco ex miembros de la Dina, entre quienes estaban Manuel Contreras, Marcelo Moren Brito y Miguel Krasnoff. Este fallo fue confirmado por la Corte Suprema en noviembre de 2004, siendo la primera vez que el máximo tribunal desechó la aplicación de la amnistía en casos de desaparecidos y sentó un precedente al considerar que el secuestro calificado es un delito permanente y que los tratados internacionales suscritos por Chile, como los Convenios de Ginebra, priman por sobre la ley local.

### **Mociones similares llevan 14 años en el Congreso**

Hacer frente a la Ley de Amnistía no ha sido un tema ajeno para los gobiernos de la Concertación. El anuncio efectuado ayer por las bancadas oficialistas, de

presentar proyectos para derogar y anular esta ley, se suma a otras mociones parlamentarias que apuntan en dirección similar y que partieron con una ingresada por el PS en 1992.

Luego, en 1995, los senadores DC Mariano Ruiz-Esquide y José Ruiz Di Giorgio presentaron propuestas sobre el carácter de "lesa humanidad" que tenían los crímenes cometidos durante el régimen militar, para evitar que éstos fuesen amnistiados y, tres años después, un sector del socialismo reimpulsó la ley reinterpretativa de la amnistía en la misma dirección.

Respecto de esta última moción, si bien hubo voces disidentes que acusaron al PS de querer alivianar la tarea en DD.HH. a su entonces precandidato presidencial, Ricardo Lagos, fue respaldada por sectores de la DC, donde incluso se propuso llamar a un plebiscito para que la ciudadanía decidiera el destino de la Ley de Amnistía.

La derogación de la Ley de Amnistía se transformó en uno de los principales protagonistas de la propuesta sobre DD.HH. elaborada por Ricardo Lagos en 2003, porque no fue incluida en el paquete con que su gobierno recordó los 30 años del golpe militar y en la que propuso reparaciones, pero también a rebaja de condenas a quienes aportaran información sobre el destino de los cuerpos.

En esa oportunidad, el ex Presidente dijo a un diario brasileño que "no tengo fuerza política para revocar" la normativa de 1978. En la misma entrevista, Lagos dio los mismos argumentos que hoy tiene parte del oficialismo para cuestionar la utilidad de anular esta Ley. Esto, porque la justicia hasta el minuto ha fallado haciendo valer la figura de delito de lesa humanidad -lo que cuestiona la utilidad jurídica de la moción- y porque el principio pro-reo permite a las personas acogerse a la ley que más les beneficia, aunque sea derogada.

El último proyecto contra la amnistía se presentó en septiembre de 2005 por Juan Bustos (PS) y Antonio Leal (PPD).

\*\*\*\*\*

## **Diputados oficialistas ingresarán mañana proyecto que busca anular Ley de Amnistía**

**Aseguran que dada la mayoría en ambas cámaras se debería aprobar la normativa sin necesidad de los votos de la derecha.**

*Tomás Martínez del Río. La tercera 17-04-2006*

Un grupo de diputados concertacionistas anunció que mañana ingresarán al Congreso un proyecto de ley que pretende declarar la nulidad de la **Ley de Amnistía**. Esta concede amnistía a todas las personas que, en calidad de autores, cómplices o encubridores hubieren incurrido en "hechos delictuosos" entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1978.



Junto con declarar la nulidad de la norma, los parlamentarios buscan la imprescriptibilidad de los crímenes cometidos en ese periodo, rigiéndose a la Convención de Ginebra, tratado al cual está suscrito Chile.

Para Juan Bustos la aprobación del proyecto depende sólo de la Concertación, dado que necesita quórum simple en ambas cámaras en donde el oficialismo es mayoría. **"La responsabilidad de sacar el proyecto es sólo de Concertación"**, señaló.

El diputado socialista hizo el anuncio en compañía de los parlamentarios Tucapel Jiménez, Gabriel Ascencio, Iván Paredes y Marco Enríquez Ominami, a cuatro días de que el juez Víctor Montiglio aplicara la Ley de Amnistía y absolviera al general (R) Sergio Arellano Stark en uno de los episodios de la llamada Caravana de la Muerte.

"Es un bochorno frente a la comunidad internacional", dijo Bustos respecto a que la ley es aplicada por algunos ministros y otros no.

\*\*\*\*\*

## En jaque proyecto que anula la Ley de Amnistía



Un problema de inconstitucionalidad fue detectado a sólo horas de ingresar la moción. La Carta Fundamental indica que estas materias deben iniciar su trámite a través del Senado, por lo que los diputados prefirieron retirar el texto que ahora está siendo evaluado por senadores socialistas que podrían ingresarlo en mayo. Sin embargo, DC pone en cuestión su respaldo.

Angélica meneses. La nación 19 de abril de 2006

Su primer escollo enfrentó el proyecto con que los diputados oficialistas buscan anular el Decreto Ley de Amnistía dictado por el ex dictador Augusto Pinochet en 1978, ya que hoy sus propios autores debieron retirarlo para evitar que fuera declarado inconstitucional, en virtud del artículo 65 de la Carta Fundamental que establece que estas materias deben ingresar a través del Senado.

El principal impulsor del proyecto, el diputado Juan Bustos (PS), afirmó que "hay una interpretación muy amplia de la Constitución, en el sentido de que todo lo que sea sobre amnistía entra por el Senado, entonces por esa interpretación amplia que se ha hecho, para evitarnos problemas, e impedir que la derecha pudiese plantear algún recurso de inconstitucionalidad, preferimos evitar esos problemas y presentarlo por el Senado".

El artículo 65 diferencia qué tipos de proyectos deben necesariamente ingresar por determinada rama legislativa. Leyes tributarias, presupuestos públicos y reclutamiento deben entrar por la Cámara Baja, pero "las leyes sobre amnistía y sobre indultos generales sólo pueden tener origen en el Senado".

A Bustos no le queda tan claro que la anulación de una ley deba entrar por la Cámara Alta, sin embargo tampoco está dispuesto a correr riesgos. "Es una anulación de una ley, de cualquiera, entonces no tendría por qué ir por acá, pero para evitarnos problemas y que se dilate, porque podrían presentar un recurso y hacer que esto se dilate, hemos preferido presentarlo por el Senado", explicó.

## **Dudas en el Senado**

El diputado Bustos espera que este primer traspié no sea el que marque el final de la iniciativa que surgió en respuesta al fallo de primera instancia del juez Víctor Montiglio amnistiando a tres militares encausados en el “episodio Arica” del caso Caravana de la Muerte.

Según dijo esta mañana, estaba todo listo para que cinco senadores de la Concertación ingresaran hoy mismo la iniciativa, contando entre ellos al socialista Juan Pablo Letelier. Sin embargo, el proyecto no entró a tramitación en la Cámara Alta y además redujo su radio político, considerando que podrían ser sólo senadores socialistas quienes lo lleven a trámite.

El senador Letelier resolvió tomarse el tema con calma, por lo que se comprometió a revisar el articulado y llevar adelante su presentación en tanto corresponda constitucionalmente y en cuanto no genere una señal distorsionada a los tribunales que en general no han optado por la amnistía, siendo el caso del juez Montiglio la excepción a la regla.

Letelier dijo que estudiará minuciosamente el texto y que lo debatirá con otros parlamentarios de su partido y del resto de las colectividades de la Concertación. Está de acuerdo con la idea de fondo de anular el decreto ley de amnistía pero quiere darle una vuelta a los efectos que causará la tramitación de un proyecto con estas características entre los jueces.

También el senador Camilo Escalona (PS) manifestó sus inquietudes. “Siempre he valorado la opinión de Juan Bustos como la más destacada en el ámbito jurídico, y si concordamos efectivamente que este es un camino útil lo vamos a seguir, pero lo tenemos que primero considerar”, indicó.

Recalcó que “los juristas tienen opiniones distintas respecto a los mecanismos, hasta ahora eso se había resuelto por la vía de los hechos, la Corte Suprema espero que siga aplicando lo que es la legislación que se estableció los últimos años, en que prevalecen los tratados internacionales y los compromisos contraídos por Chile por sobre la ley interna, y en consecuencia la ley de amnistía se encuentra supeditada a ello. Si respecto de esta jurisprudencia surgen nuevas y mejores alternativas jurídicas yo estoy dispuesto a apoyarlas pero primero las tengo que estudiar”.

### **La aprensión DC**

El jefe de la bancada DC, Hosain Sabag, adelantó que lo más probable será que parlamentarios de la Falange no den su firma para la presentación, y puso en duda el respaldo de la bancada si es que la iniciativa llega al hemiciclo.

“Nosotros lo vamos a analizar, si es que se presenta, con mucho cuidado y con mucha ponderación”, dijo el parlamentario sentenciando que “seguramente serán los socialistas sólo los que lo presenten, porque no creo que ninguno de nosotros lo firme y tampoco se nos ha consultado ni lo hemos debatido e individualmente tenemos muchas observaciones con respecto al tema”.

Sabag apuntó que hay en juego un tema de oportunidad. “Se trata de un primer fallo judicial y nosotros no podemos estar reaccionando por fallos judiciales, todavía quedan dos instancias de ese fallo que es la Corte de Apelaciones y la Corte Suprema”, subrayando que “el propio gobierno está también con serias dudas respecto a respaldar o no un proyecto como ese”.

## Diputados retiraron proyecto que anula amnistía

I.D. / I.T. Valparaíso La nación 20 de abril de 2006

**Los presidentes de la UDI y RN, Jovino Novoa y Sergio Diez, cortaron de raíz la eventual tentación de algún diputado joven de derecha de sumarse a la anulación del decreto ley del '78 y dijeron que la oposición no sólo votará en contra, sino que además recurrirá al Tribunal Constitucional.**



**Mientras en el Congreso se frustraba el avance del proyecto de ley para anular la Amnistía, en tribunales se verificaban incidentes cuando se presentaba la recusación contra el ministro Montiglio**

El abogado socialista Juan Bustos es considerado uno de los parlamentarios con mejor formación jurídica en el Congreso. Sin embargo, ayer debió retirar de la cámara baja su controvertido proyecto de anulación del decreto ley de amnistía de 1978, al detectar que el texto podría ser declarado inconstitucional debido a que la carta magna establece en su artículo 65 que las legislaciones de amnistías o indultos generales deben ser ingresadas sólo a través del Senado.

“Hay una interpretación muy amplia de la Constitución, en el sentido de que todo lo que sea sobre amnistía entra por el Senado, entonces por esa interpretación amplia que se ha hecho, para evitarnos problemas e impedir que la derecha pudiese plantear algún recurso de inconstitucionalidad, preferimos evitar esos problemas y presentarlo por el Senado”, explicó Bustos.

Siguiendo una antigua doctrina divisoria entre cámara del pueblo y cámara aristocrática o de nobleza, los proyectos que se refieren a cargas ciudadanas, como tributos, presupuestos públicos y reclutamiento, deben ser presentados a través de la Cámara de Diputados, mientras los de amnistía e indultos generales -que eran atribuciones reales- tienen que originarse en el Senado.

De acuerdo con Bustos, según aseguró en la mañana, estaba todo listo para que cinco senadores de la Concertación ingresaran ayer mismo la iniciativa; entre ellos mencionó al también socialista Juan Pablo Letelier. A pesar de su optimismo, no hubo pronunciamiento formal de respaldo a la “ley Bustos”, sino más bien una reacción de prudencia. El portavoz de esta línea más moderada fue el senador socialista Camilo Escalona. “Siempre he valorado la opinión de Juan Bustos como la más destacada en el ámbito jurídico, y si concordamos efectivamente en que éste es un camino útil, lo vamos a seguir, pero lo tenemos que primero considerar”.

Escalona asumió en la práctica la defensa de la posición dominante en La Moneda, que apunta a no intervenir desde un punto de vista legal en la amnistía, para evitar de paso una eventual crisis con las FFAA, y dejar que actúen los tribunales, que han puesto en entredicho la aplicación del decreto ley del '78. “Los juristas tienen opiniones distintas respecto de los mecanismos. Hasta ahora eso se había resuelto por la vía de los hechos, la Corte Suprema espero que siga aplicando lo que es la legislación que se estableció los últimos años, en que prevalecen los tratados

internacionales y los compromisos contraídos por Chile sobre la ley interna, y en consecuencia la ley de amnistía se encuentra supeditada a ello”, explicó.

En la línea de favorecer primero el análisis y la evaluación, que es la vía preferida por la administración Bachelet, Escalona agregó que “si respecto de esta jurisprudencia surgen nuevas y mejores alternativas jurídicas, yo estoy dispuesto a apoyarlas, pero primero las tengo que estudiar”.

## **DERECHA**

Aunque diputados de derecha jóvenes habían sugerido una relativa disposición a abordar la cuestión, los jefes partidarios ayer fueron tajantes: el presidente de la UDI, Jovino Novoa, rechazó la sola posibilidad de que el Senado discuta la derogación de la amnistía. “No sólo votaremos en contra, sino que iremos al Tribunal Constitucional para hacer todo lo que esté en nuestras manos para evitar un daño”, puntualizó.

“El día en que nosotros permitamos que las mayorías políticas comiencen a hacer justicia en los tribunales, ése es el día en que se acabó el Estado de Derecho en Chile”, aseveró. Según Novoa, la iniciativa “no tiene ningún alcance jurídico”, porque la ley “ya operó”, y por tanto los legisladores oficialistas buscan sólo una ventaja “política” que genera “un clima de división” en el país. Novoa dijo que confía en que primará “el sentido común” de reconocer que es “inconveniente generar este debate” y aseguró que el Ejecutivo “no mira con buenos ojos este proyecto”.

En esta misma línea -tras la reunión quincenal de las mesas de las tiendas opositoras-, el presidente de RN, Sergio Diez, consideró que “es inconstitucional la derogación de la ley de amnistía porque crea responsabilidades penales por ley”.

A su turno, el jefe de la bancada senatorial DC, Hosain Sabag, dijo que el proyecto fue “tocado” en la reunión que en la noche del martes sostuvo la Presidenta con los senadores de la Concertación en Cerro Castillo, pero advirtió que “nunca se tomó ningún acuerdo para nada”. Agregó que la Mandataria no se pronunció al respecto: “Ella no dio ninguna opinión indicativa sobre esta materia”. El parlamentario recordó que se trata de una moción que debe ser analizada en el seno del comité ministerial político. LN

## **Recusación**

La reactualización del debate sobre la amnistía se ha producido luego que el ministro de fuera Víctor Montiglio la decretara para tres militares (R) relacionados con el “episodio Arica” en el proceso Caravana de la Muerte. La oposición de los organismos y activistas de DDHH a la resolución de Montiglio se plasmó ayer en la recusación del juez planteada por la Asamblea Nacional por los Derechos Humanos. El recurso fue patrocinado por el abogado Hiram Villagra y busca inhabilitar al magistrado, debido a una presunta parcialidad manifestada en sus decisiones. Durante la formalización de la recusación se produjeron violentos incidentes con miembros de la asamblea, que iniciaron una manifestación en los tribunales, siendo dispersados y expulsados del edificio por Gendarmería.

La presidenta de la AFDD, Lorena Pizarro, señaló que es “inaceptable” que Montiglio haya invocado la amnistía, que fue dictada por el régimen militar “con el claro propósito de autoperdonarse y obtener impunidad para sus crímenes”.

## Montiglio amnistió crímenes de la Caravana, pero estableció que general (R) Arellano ordenó ejecuciones

Jorge Escalante. La Nación. 17 de mayo de 2006

**El juez Víctor Montiglio aplicó el mismo cuerpo legal a cuatro oficiales y dos suboficiales retirados, y determinó la existencia de los homicidios. Abogados querellantes impugnarán el dictamen.**



La defensa del general (R) Sergio Arellano Stark apelará de la sentencia, ya que considera que su cliente debe ser declarado inocente y no aplicar la amnistía

El juez Víctor Montiglio absolvió por la vía de la amnistía a los seis autores, cuatro oficiales y dos suboficiales retirados, del crimen de cuatro militantes socialistas en el episodio San Javier-Linares de la Caravana de la Muerte, cometido el 2 de octubre de 1973 al interior de la Escuela de Artillería de Linares.

La nueva decisión de Montiglio fue duramente criticada por el abogado querellante, Hugo Gutiérrez, que anunció la impugnación de la sentencia, agregando que el juez “se está riendo de los familiares de las víctimas”.

Pero el fallo fue celebrado por la defensa de los autores, aunque en el caso del general (R) Sergio Arellano, jefe de la comitiva militar que asesinó a cerca de cien prisioneros por el norte y sur del país entre septiembre y octubre de 1973, el abogado Jorge Ovalle dijo que apelará para impugnar la aplicación de la amnistía, porque ello implica reconocer la culpabilidad de Arellano siendo que, según dijo, “el general es totalmente inocente”.

No obstante, a pesar de aplicar la amnistía, Montiglio estableció en la sentencia que el general Arellano ordenó matar a los cuatro jóvenes socialistas.

En el considerando 33 letra a) de la sentencia, el ministro Montiglio sostuvo: “El general Arellano durante su visita a la Escuela de Artillería de Linares entre el 30 de septiembre y el 1 de octubre de 1973, en su calidad de delegado del Presidente de la Junta de Gobierno y comandante en jefe del Ejército, luego de interiorizarse de la situación procesal de Teófilo Arce Tolosa, José Sepúlveda Baeza, Segundo Sandoval Gómez y Leopoldo González Norambuena, quienes se encontraban privados de libertad a disposición de la Fiscalía Militar por haber intervenido en un incidente armado con carabineros en la ciudad de San Javier ocurrido el 11 de septiembre de 1973, dispuso su ejecución como una medida ejemplar, dando la orden correspondiente al comandante de la Escuela de Artillería, coronel Gabriel del Río Espinoza, antes de poner término a su estada en la ciudad. Del Río transmitió a su vez la orden al fiscal militar, capitán Carlos Romero Muñoz, que la cumplió”.

Además de Arellano y Del Río, quienes estaban procesados y acusados como autores de los homicidios (homicidio y no secuestro porque los cuerpos fueron entregados a los familiares), los autores materiales de los asesinatos fueron, según la sentencia, el brigadier (R) Carlos Romero Muñoz, el coronel (R) Mario Cazenave Pontanilla, y los suboficiales (R) José Parada Muñoz y Julio Barros Espinace.

De acuerdo a la tesis jurídica de Montiglio, que no es compartida por la Sala Penal de la Corte Suprema, los delitos cometidos durante la dictadura no son de lesa humanidad, sean éstos homicidios o secuestros, como lo establece la legislación internacional de derechos humanos de la cual Chile es parte obligada a través de varios tratados.

Según el juez, tampoco corresponde aplicar los Convenios de Ginebra sobre prisioneros de guerra, lo que reiteró en esta nueva sentencia, porque, a su juicio, en Chile no existió un “estado de guerra interno”. En contra de este criterio, la Sala Penal de la Suprema ha dictado reiterados fallos en los que establece que sí corresponde aplicar estos convenios, porque en Chile sí existió un “estado de guerra interno” de acuerdo al decreto ley número 5 de la Junta Militar dictado los primeros días después del golpe militar. Este dice que el Estado de Sitio en que ya se encontraba el país después del 11 de septiembre de 1973 será entendido como “estado de guerra interno”.

El juez también rechazó la indemnización civil reparatoria a los familiares, argumentando que esta acción civil está prescrita. LN

## OTROS CASOS

Se espera que, dado el criterio de Montiglio, éste también aplique la amnistía en próximas sentencias no sólo a los autores de los crímenes en los demás episodios de la Caravana de la Muerte, sino también en las causas Operación Cóndor, Colombo, Calle Conferencia y Marta Ugarte. En este último proceso el ex juez Juan Guzmán logró determinar, gracias a un minucioso trabajo de la policía de Investigaciones, los lanzamientos de, al menos, 400 cuerpos de prisioneros al mar desde helicópteros. Se espera que las cortes revoquen las decisiones del magistrado.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:  
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2006

